



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUADERNO DE IMPUGNACIÓN
PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:
PS-19/2019

DENUNCIANTE:
PARTIDO MORENA

DENUNCIADOS:
ELVIRA LUNA PINEDA Y OTRO

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/22/2019

EXPEDIENTE EN SALA GUADALAJARA:
SG-JE-30/2019

Mexicali, Baja California, a seis de noviembre de dos mil diecinueve.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos, Alma Jesús Manríquez Castro, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional Elva Regina Jimenez Castillo, que a las dieciséis horas con veinticuatro minutos del cinco de noviembre del presente año, se recibió en Oficialía de Partes, vía servicio de mensajería, oficio SG-SGA-OA-1195/2019, constante en una foja, signado por actuario de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el que remite copia simple del acuerdo de cuatro de noviembre del año que transcurre dictado dentro del expediente SG-JE-30/2019, y en cumplimiento a lo ordenado, devuelve los documentos que conforman los cuadernos accesorios uno y dos, los cual corresponde al expediente PS-19/2019 y a la copia certificada de su Anexo I del citado expediente de este órgano jurisdiccional. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede y toda vez que mediante sentencia dictada por Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se desechó de plano la demanda en contra de la resolución de este órgano jurisdiccional, y por lo tanto se encuentra viva la materia del presente procedimiento especial sancionador, dado que por acuerdo plenario de veintisiete de agosto del año se ordenó dejar sin efectos el proveído de cinco de agosto de dos mil diecinueve que declaró el sobreseimiento del procedimiento, dictado por la titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, y se declaró que el expediente administrativo no se encontraba debidamente integrado; se **ACUERDA:**

PRIMERO: Por recibido el oficio y constancias de cuenta; agréguese a los autos del cuaderno de impugnación respectivo el oficio y acuerdo de cuenta, y procédase a glosarse a los autos originales.

SEGUNDO: Toda vez que el expediente corresponde a la Ponencia del Magistrado Jaime Vargas Flores procédase a su entrega, para efectos de la substanciación en los términos ordenados en el acuerdo plenario anteriormente citado.

Acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **NOTIFÍQUESE** por estrados, publíquese en el sitio oficial de Internet y por lista. **Cumplase.**



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]